

ORDENANZA XI - N° 28

(Antes Ordenanza 53/97)

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Mutua con la Universidad Nacional del Nordeste a efectos de aunar esfuerzos y coordinar acciones tendientes a desarrollar el trabajo, con la designación de "Determinación de Criterios que Orienten los Procesos de Densificación en las Áreas Centrales Urbanas", conforme al texto que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.